RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE DE REFERENCIA: "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) 2024/2025" (CONTR 2023 704615)

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración inicial de este contrato estaba prevista que fuese de 24 meses a contar desde el el 1 de marzo de 2024, pero conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo I del PCAP que rige este contrato, su importe de adjudicación se ha reducido, en relación a la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria, en 1 mes y 15 días al retrasarse el inicio de la ejecución del mismo que queda ahora en 22 meses y 15 días (del 16/04/2024 al 28/02/2026). Además se contempla una prórroga de hasta un máximo de otros 22 meses mas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio y suministro objeto de este contrato es de ciento setenta mil euros con noventa y un céntimos (170.181,91 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe resulta ser treinta y cinco mil setecientos treinta y ocho euros con veinte céntimos (35.738,20 €), y el importe total con IVA es por tanto de doscientos cinco mil novecientos veinte euros con once céntimos (205.920,11 €)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES INICIALMENTE PREVISTAS:

Año	Importe (en euros)	Posición Presupuestaria
2024	77.220,04 Euros	1600032903/G/45B/22700/29/01
2025	102.960,05 Euros	1600032903/G/45B/22700/29/01
2026	25.740,02 Euros	1600032903/G/45B/22700/29/01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto ordinario

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se dictó Resolución de la Delegada Territorial aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.

Con fechas 19 de diciembre de 2023 y 26 de diciembre de 2023, la Mesa de Contratación constituida para el citado expediente, emiten respectivamente el Acta número 1 (Calificación de documentos) y el Acta número 2 (Subsanación de apertura sobre n.º 1 y apertura del sobre nº2 juicios de valor), siendo en esta última donde se recoge la propuesta de exclusión del procedimiento de licitación de la empresa CERCOLIM S.L. (C.I.F. B18356808) por no adecuarse su oferta a la configuración del anexo de proposición económica, exclusión que se produce por Resolución de la Delegación Territorial de fecha 29 de diciembre de 2023.

De este modo, la relación de ofertas quedó del modo siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE HORAS ADICIONALES/AÑO	COMPROMISO DE RESPUESTA INMEDIATA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO
LIMPIEZAS CRESPO SA (C.I.F. A28396604)	153.835,00	40	Máximo de 1 hora

ALTASO 2000 SL (C.I.F. B92182336)	134.000,00	40	Máximo de 1 hora
SOLDENE SA (C.I.-F.A79495503)	157.830,26	40	Máximo de 1 hora
IMAN CLEANING SL (C.I.-F.B8096728 4)	167.097,16	40	Máximo de 1 hora
LIMPROSER 10 SL (C.I.F. B93266146)	162.528,48	40	Máximo de 1 hora
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565)	145.920,00	40	Máximo de 1 hora
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE (C.I.F. 25661050L)	166.318,78	40	Máximo de 1 hora
CLEANMART S (C.I.F. B91162446)	143.131,15	40	Máximo de 1 hora
CERCOLIM S.L. (C.I.F. B18356808)	73.500,00	40	Máximo de 1 hora
SERPROCLEAN SL (C.I.-F.B93186468) (	149.568,00	40	Máximo de 1 hora
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL (C.I.F. B21319777)	162.401,71	40	Máximo de 1 hora
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F. B13148465)	127.000,00	40	Máximo de 1 hora
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S (C.I.F.B72509433)	137.976,00	40	Máximo de 1 hora

En base a ello, en la misma sesión del 26 de diciembre de 2023, la mesa de contratación acordó a la vista de las ofertas presentadas, requerir a las empresas ALTASO 2000 SL yLIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL la justificación de sus ofertas económicas, por ser anormalmente bajas de acuerdo con lo recogido en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En la reunión celebrada posteriormente el día 8 de febrero de 2024 (Acta número 3), los miembros de la mesa de contratación propusieron la exclusión de ALTASO 2000 SL y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL del procedimiento de licitación al considerar no justificadas sus ofertas económicas anormalmente bajas, exclusiones que se producen mediante Resolución de 14 de febrero de 2024 en ambos casos. De este modo el resultado final ordenado de las empresas admitidas, sin incurrir en baja temeraria, fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA (en euros)	PUNTOS (oferta econom.)	PUNTOS MEJORA 1	PUNTOS MEJORA 2	PUNTOS TOTALES
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S (C.I.F.B72509433)	137.976,00	59,67	10	10	79,67
CLEANMART S (C.I.F. B91162446)	143.131,15	50,11	10	10	70,11
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565)	145.920,00	44,95	10	10	64,95
SERPROCLEAN SL (C.I.F.B93186468)	149.568,00	38,19	10	10	58,19
LIMPIEZAS CRESPO SA (C.I.F. A28396604)	153.835,00	30,28	10	10	50,28
SOLDENE SA (C.I.F.A79495503)	157.830,26	22,88	10	10	42,88
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL (C.I.F. B21319777)	162.401,71	14,41	10	10	34,41
LIMPROSER 10 SL (C.I.F. B93266146)	162.528,48	14,18	10	10	34,18
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE (C.I.F. 25661050L)	166.318,78	7,16	10	10	27,16
IMAN CLEANING SL (C.I.F.B8096728 4)	167.097,16	5,71	10	10	25,71

Con fecha 8 de febrero de 2024, se solicita la documentación previa a la adjudicación a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL (C.I.F.B72509433) como licitador que presenta la mejor oferta según el resultado ordenado de las empresas admitidas sin incurrir en baja temeraria.

En la sesiones de la mesa de contratación realizadas el día 27 de febrero de 2024 y 4 de marzo de 2024 (Actas número 4 y número 5 respectivamente), se analiza toda la documentación previa a la adjudicación aportada por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES Sl (C.I.F.B72509433), concluyéndose por unanimidad que esta empresa reúne todos los requisitos para ser adjudicataria definitiva en la licitación de este contrato.

Así pues, visto los antecedentes expuestos y acreditada la documentación previa necesaria para su adjudicación por parte de GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S (C.I.F.B72509433)), que ha sido revisada y calificada como correcta por la mesa de contratación el pasado día 27 de febrero de 2024 y 4 de marzo de 2024 (Actas número 4 y número 5 respectivamente), y en uso de las facultades que me han sido conferidas como órgano de contratación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto)por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre),

R E S U E L V O

1.- La adjudicación definitiva del "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) 2024/2025" (CONTR 2023 704615) a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S (C.I.F.B72509433), por un importe de 129.352,50 euros sin iva, lo que comporta un IVA de 27.164,03 euros , resultando un importe total de 156.516,53 euros (IVA incluido), ya que conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo I del PCAP que rige este contrato, este se ha reducido, en relación a la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria, en 1 mes Y 15 días al retrasarse el inicio de la ejecución del mismo que queda ahora en 22 meses y 15 días (del 16/04/2024 al 28/02/206).

2.- Publicar la presente Resolución en la plataforma y el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 .

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA